

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE "SERVICIOS GASSET" PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA, CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2017.

En Ciudad Real, a 22 de junio de 2017, a las 10.30 horas, en el salón de plenos de la Mancomunidad, Crta. de Toledo (estación potabilizadora), se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, el Pleno de la Mancomunidad de "Servicios Gasset" para el suministro de agua en alta a los municipios mancomunados, con los siguientes asistentes:

PRESIDENTE:

- Ayuntamiento de Ciudad Real: D. Alberto Lillo López Salazar.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS ASISTENTES:

- Ayuntamiento de Poblete: D. Antonio Torres Rojas.
- Ayuntamiento de Picón: D. Rafael Rodríguez Hervas.
- Ayuntamiento de Torralba de Cva.: D^a. M^a Antonia Álvaro García Villaraco.
- Ayuntamiento de Carrión de Calatrava: D^a Ana María López Rodríguez
- Ayuntamiento de Miguelturra: D^a. Aurora López Gallego.
- Ayuntamiento de Alcolea de Cva.: D. Ángel Caballero Serrano.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Avilés Morales.

DIRECTOR-TECNICO: Alfonso J. de la Morena Isasi.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos figurados en el orden del día de esta sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017.

Visto el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por el Pleno el día 23 de febrero de 2017.

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, **el PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 23 de febrero de 2017, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL 2016.

Tras serle cedida la palabra, por parte de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento se da cuenta del expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2016, que arroja los siguientes datos:

Resultado Presupuestario 36.520,07€
Remanente de Tesorería 430.863,70€

Por unanimidad de los miembros del pleno (7) se acuerda aprobar inicialmente la cuenta general del ejercicio 2016.

TERCERO.- INFORMES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad, se cede la palabra al Director Técnico que da cuenta las siguientes cuestiones de interés desde la última sesión plenaria, los cuales se desarrollan con mayor detalle en el informe técnico cuya presentación se enviará por correo electrónico a los representantes de los Ayuntamientos Mancomunados:

- 1.- Situación de los embalses
- 2.- Análisis de consumos a 31 de mayo
- 3.- Calidad del agua
- 4.- Previsión de inversiones 2017
- 5.- Facturas cobradas a 22 de junio

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN DEL ESCRITO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA SOLICITANDO TRASVASE DESDE EL EMBALSE DE LA TORRE DE ABRAHAM HASTA EL EMBALSE DE GASSET PARA GARANTIZAR EL VOLUMEN DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD GASSET.

Por parte de la Dirección Técnica de la Mancomunidad se da cuenta del escrito remitido a la Confederación Hidrográfica, cuyo contenido literal es el siguiente:

“CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Ctra. De Porzuna, 6
13.002-Ciudad Real
Att. Sr. Juan Antonio Franco
Dirección Técnica

Asunto: Solicitud de trasvase desde el Embalse de la Torre de Abraham hasta el Embalse de Gasset para garantizar la calidad y el volumen de abastecimiento a la Mancomunidad de Servicios Gasset.

El Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca hidrográfica del Guadiana, informado por el Consejo del Agua de la cuenca el 14 de marzo de 2007, fue aprobado por Orden Ministerial MAM/698/2007, de 21 de marzo, publicándose en el BOE de fecha 23 de marzo. La Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación, ha requerido la adaptación del PES, que ha sido aprobada, junto con la el Plan Hidrológico, el día 8 de enero de 2016, (R.D. 01/2016). En el PES se establece un sistema de indicadores de sequía, que definen diferentes situaciones (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) y un conjunto de actuaciones en función de dichas situaciones.

A fecha 8 de junio de 2017, el volumen acumulado en el Embalse de Gasset es de **10,4 Hm³ (27%)** y el de Torre de Abraham es de **53Hm³ (29%)** por lo que el sistema Gasset-T. Abraham se encuentra en el índice de estado de “Alerta”.

En esta situación, las Medidas Específicas establecidas para el sistema Gasset-T. Abraham en el apartado 2.2.3 son las siguientes:

“... • En situación de alerta se reducirá en un 10% la dotación de abastecimiento y el importe de la restricción ambiental. La dotación de riego se reducirá en un 20%.

• Se reservará anualmente en Gasset el volumen embalsado a primero de marzo el volumen necesario para el abastecimiento de poblaciones, (12,6 hm³), el necesario para asegurar el mantenimiento de las plantaciones permanentes, estimado en 0,6 hm³ /año mas el correspondiente a la restricción ambiental (0,1 hm³) más el volumen mínimo (2 hm³), es decir, un total de 15,2 hm³. El resto se podrá destinar a riego.

• Gasset solicitará agua del embalse de Torre de Abraham para mantener en lo posible una reserva de un año de la demanda de abastecimiento. El agua trasvasada para este fin no se podrá destinar a otros usos.

• Si la situación de emergencia persiste después de aplicar las reducciones previstas, los caudales ecológicos de Gasset se reducirán paulatinamente hasta un 40% en favor del abastecimiento.

• Cuando las circunstancias lo exijan se estudiará la posibilidad rebasar el volumen mínimo ecológico del embalse ...”

Por otro lado, en la Concesión Administrativa para Aprovechamiento de Aguas Superficiales de la que es titular la Mancomunidad de Servicios Gasset, se establece que del total del volumen concedido “5,8 hm³/año hasta completar el volumen concesional, se transferirán desde el Embalse de la Torre de Abraham al de Gasset a través de la correspondiente conducción”.

Con fecha 27 de enero de 2017 la Mancomunidad de Servicios Gasset presentó en el registro general de la CHG, escrito de solicitud de trasvase de 4,8Hm³ de los cuales fueron autorizados 2,5Hm³ según resolución de fecha 16 de febrero de 2.017.

Con estos antecedentes, y considerando la situación en que se encuentran los Embalses de los que se abastece la Mancomunidad, los cuales prácticamente no han recibido nuevos aportes de agua en el último año, y especialmente debido al previsible empeoramiento de la calidad del agua recibida en el planta potabilizadora, **solicitamos a la CHG que se inicien los trámites necesarios para realizar a la mayor brevedad posible un nuevo trasvase de 2,5hm³** desde el Embalse de la Torre de Abraham al Gasset, y así poder dar

cumplimiento a lo establecido en el Plan de Sequía y en la Concesión administrativa de Aprovechamiento de Aguas Superficiales de la Mancomunidad de Servicios Gasset, para garantizar el abastecimiento con la calidad adecuada, a los siete municipios a los que presta servicio la Mancomunidad.

En Ciudad Real, a 8 de junio de 2017

El Presidente

Fdo: Alberto Lillo López Salazar"

QUINTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

Por parte de la Dirección Técnica se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Miguelturra solicitando informe de la Mancomunidad sobre propuesta de modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua. Continua señalando que el fondo del asunto es la solicitud de la asociación de vecinos de la Cobatilla de abastecimiento de agua a las viviendas que se sitúan en el paraje conocido como la Cobatilla.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

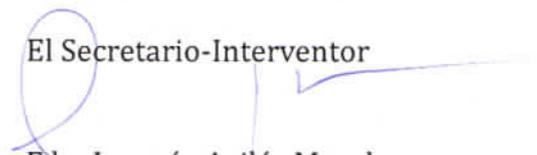
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº



Fdo: Alberto Lillo López Salazar.

El Secretario-Interventor



Fdo: Joaquín Avilés Morales.